

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”

BOGOTÁ D.C., VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2023

Página 1 de 177

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 03 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **tres (3) de febrero de 2023**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	INPLAYCO S.A.S.	284	\$146.140.246,00
2.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO 20%)	123	\$149.073.145,00
3.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	260	\$149.850.750,00
4.	ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	343	\$146.722.538,00
5.	DOSSPHERA S.A.S.	79	\$146.153.844,00
6.	CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	226	\$144.421.970,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	265	\$145.210.057,00
8.	BALER INGENIERÍA S.A.S.	181	\$143.349.157,00
9.	PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.	147	\$149.095.100,00
10.	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	293	\$146.608.000,00
11.	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	208	\$150.901.250,00
12.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	88	\$138.754.000,00
13.	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	93	\$140.848.400,00
14.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	421	\$147.262.500,00

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	0-2			X	<p>Representada por GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.</p> <p>La Carta de presentación de la postulación NO viene avalada por un ingeniero civil, tal y como se indica en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, y en la parte final no se diligencian los datos del postulante tal y como aparece en el Formulario 1.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario 1 diligenciado y avalado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que dé el aval, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A			X	<p>La Carta de presentación de la postulación NO viene avalada por un ingeniero civil, tal y como se indica en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, y en la parte final no se diligencian los datos del postulante tal y como aparece en el Formulario 1.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario 1 diligenciado y avalado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que dé el aval, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	11			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 376-45-994000006733.</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAS FISCALÍA FEAB.</p> <p>De conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte, la garantía debe tomarse a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación y, aportar el recibo de pago y el clausulado general de la garantía.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3 - 7	X		<p>INPLAYCO S.A.S. NIT: 860.524.168-8</p> <p>Representante Legal: GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es 23 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23211067.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>	
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12 - 15			X	<p>Certificado de fecha 2 de febrero de 2023 suscrito por GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, y,</p> <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 52.410.795, TP No. 143896-T en calidad de revisor fiscal. En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante deberá allegar la certificación en el modelo del Formulario 7 anexo al Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	16	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 30 de enero del 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.
Registro Único Tributario	17	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14891095623 expedido el veinticinco (25) de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	18 - 19	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 , es del 12 de enero de 2023, con el No. 213232625. La certificación de antecedentes disciplinarios de INPLAYCO S.A.S. , con NIT: 860.524.168-8, es del 12 de enero de 2023, con el No. 213232836.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	20-21	X			La certificación de antecedentes fiscales de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 12 de enero del 2023, con No. 10100962230112093125. La certificación de antecedentes fiscales de INPLAYCO S.A.S. con NIT 860.524.168-8 es del 12 de enero del 2023, con el No. 8605241688230112093217. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	23	X			La certificación de antecedentes judiciales de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 12 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	22	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 12 de enero del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	25-28	X			Documento suscrito por el representante legal GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 2 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	29-30	X			Documento suscrito por el representante legal GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 2 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos	N/A	X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El Postulante debe aportar el Formulario 1 – Carta de Presentación de la Postulación, diligenciándolo tal y como aparece en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, avalado por un ingeniero civil y aportar la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional, y el certificado de vigencia de la T.P de este. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se ampare a los PADS indicados en el Documento Técnico de Soporte, se evidencien los amparos del numeral 2.1.5. del mismo documento y se aporte el recibo de pago y el clausulado general de la garantía. El postulante debe allegar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a seguridad social y parafiscales en el modelo del Formulario 7 anexo al Documento Técnico de Soporte. 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA, con el 80% de participación y JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	17-20	X			<p>Representado por SIMÓN LOAIZA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.774.944.</p> <p>AVAL: JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.675 y T.P. 17202-27590 CLD.</p> <p>Líder: JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO – Cédula de ciudadanía No. 10.263.675.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía No. 1.004.774.944 de SIMÓN LOAIZA MORALES.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	23-24	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.675 y T.P. 17202-27590 CLD.</p> <p>Certificado expedido el 26 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1821066.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	1-5			X	<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 25 de enero de 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> INTI LIMITADA, con el 80% de participación. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación. <p>LÍDER: JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO, con el 20% de participación.</p> <p>De conformidad con el numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, Nota 11: “En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.”</p> <p>Por lo anterior, es potestad del postulante cambiar al líder, siempre que se conserve la misma composición y porcentajes de la estructura plural presentada, so pena de incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.8 del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Documento Técnico de Soporte que prevé: “3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.”</p> <p>Por lo anterior, dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se deberá allegar el Documento de conformación de la estructura plural en el que se determine un líder que cumpla con los requerimientos previstos en Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	25- 29	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 55-45-101042988 – Anexo 0.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO APORTA recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se deberá allegar la garantía que cubra los eventos solicitados de acuerdo con lo previsto en Documento Técnico de Soporte y el recibo de pago de la misma, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 49 meses.</p>	9 - 13	X			<p>INTI LIMITADA - NIT: 816.004.466-7</p> <p>Representante Legal: DIANA MARÍA MORALES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.109.370.</p> <p>Cámara de Comercio de Pereira.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25G de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: WxzRSxsVE3.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 14 de marzo de 2040.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	N/A	X			<p>JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO C.C.10.263.675.</p> <p>De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería NO TIENEN OBLIGACIÓN de estar registrados como comerciantes pues sus actos no son mercantiles.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15			X	<p>INTI LIMITADA</p> <p>Certificado de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por DIANA MARÍA MORALES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.109.370, en calidad de Representante Legal.</p> <p>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se deberá aportar el FORMULARIO 7 diligenciado completamente, toda vez que hacen falta datos en el formulario presentado. SO PENA de ser valorado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
	16	X			Certificado de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.675 .
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía No. 1.004.774.944 de SIMÓN LOAIZA MORALES .
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 , le es aceptada su oferta, deberá tramitar el RUT a nombre de CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	35-37	X			INTI LIMITADA - NIT: 816.004.466-7 La certificación de antecedentes disciplinarios de INTI LIMITADA , con NIT: 816.004.466-7, es del 10 de enero de 2023, con el No. 212969245. La certificación de antecedentes disciplinarios de DIANA MARÍA MORALES RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 42.109.370 ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>es del 10 de enero de 2023, con el No. 212969654.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con C.C. 10.263.675, es del 10 de enero del 2023, con No. 212969586.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	41- 44	X			<p>INTI LIMITADA - NIT: 816.004.466-7</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INTI LIMITADA, con NIT: 816.004.466-7, es del 10 de enero de 2023, con el No. 8160044667230110091855.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIANA MARÍA MORALES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.109.370, es del 10 de enero de 2023, con el No. 42109370230110091923.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con C.C. 10.263.675, es del 10 de enero del 2023, con No. 10263675230110091915.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38 - 40	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de DIANA MARÍA MORALES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.109.370, es del 10 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con C.C. 10.263.675, es del 10 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIANA MARÍA MORALES RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.109.370, es del 16 de febrero de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con C.C. 10.263.675, es del 16 de febrero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	48- 52			X	<p>Documento suscrito por Representante SIMÓN LOAIZA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.774.944, como <u>representante del CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023</u>, de fecha 25 de enero de 2023.</p> <p>El postulante deberá allegar un FORMULARIO No. 8 diligenciado por</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cada uno de los miembros de la estructura plural_dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los formularios conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-55			X	Documento suscrito por Representante SIMÓN LOAIZA MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.774.944 , como representante del <u>CONSORCIO INTERVENTORIAS 2023</u> , de fecha 26 de enero de 2023. El postulante deberá allegar un FORMULARIO No. 9 diligenciado por cada uno de los miembros de la estructura plural_dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los formularios conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante debe allegar el Documento de conformación de la estructura plural en el que se determine un líder que cumpla con los requerimientos previstos en Documento Técnico de Soporte.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
2. El postulante debe aportar la garantía que cubra los eventos solicitados de acuerdo con lo previsto en Documento Técnico de Soporte y el recibo de pago de la misma. 3. El Postulante debe aportar el FORMULARIO 7 diligenciado completamente con respecto al miembro del Consorcio INTI LIMITADA , toda vez que hacen falta datos en el formulario presentado. 4. El postulante debe aportar los formularios No. 8 y 9 suscritos por la representante legal de INTI LIMITADA . 5. El postulante debe aportar los formularios No. 8 y 9 suscritos por JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO .					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representada por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148. AVAL: La Carta de presentación de la postulación NO viene avalada por un ingeniero civil, tal y como se indica en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, y en la parte final no se diligencian los datos del postulante tal y como aparece en el Formulario 1. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario 1 diligenciado y avalado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					matrícula o tarjeta profesional vigente y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que dé el aval, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A			X	La Carta de presentación de la postulación NO viene avalada por un ingeniero civil, tal y como se indica en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, y en la parte final no se diligencian los datos del postulante tal y como aparece en el Formulario 1. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario 1 diligenciado y avalado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que dé el aval, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-50	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CG-1041394.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 52095360.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-18	X			<p>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 900.503.646-1.</p> <p>Representante Legal: ORIANA CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: ThnjaadjDlclTlk.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	20	X			<p>Certificado suscrito por ORIANA CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, en calidad de Representante legal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	52	X			<p>Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 11 de enero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.
Registro Único Tributario	54-57	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14860174944.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	59-60	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 10 de enero de 2023, con el No. 213003565. La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. , con NIT: 900.503.646-1, es del 10 de enero de 2023, con el No. 213003331. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	66-67	X			La certificación de antecedentes fiscales de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 10 de enero de 2023, con el No. 45468148230110113716. La certificación de antecedentes fiscales de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. , con NIT: 900.503.646-1, es del 10 de enero de 2023, con el No. 900503646230110114206.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62	X			La certificación de antecedentes judiciales de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 10 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	64	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 20 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	72-76	X			Documento suscrito por la representante legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, el 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	78-80	X			Documento suscrito por la representante legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 45.468.148, el 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El postulante debe aportar el Formulario 1 debidamente diligenciado y avalado, y adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de quien avale el documento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Suscrita por ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308. AVAL: ASTRID SABOGAL MORALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.623 y T.P. 25202-096089.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	12-13	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil ASTRID SABOGAL MORALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.623 y T.P. 25202-096089. Certificado expedido el 30 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1826933 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	4-6	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 30-45-101014338. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044303761.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	N/A	X			<p>ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308.</p> <p>De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería NO TIENEN OBLIGACIÓN de estar registrados como comerciantes pues sus actos no son mercantiles.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	25	X			<p>Certificado suscrito por ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308 en calidad de Representante Legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	14	X			Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 18 de enero del 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308.
Registro Único Tributario	36-39	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14892094649 expedido el 30 de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	16	X			Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 30 de enero del 2023, con No. 215033492. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	18	X			Aportó la certificación de antecedentes fiscales de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, del 30 de enero del 2023, con No. 51872308230130093952. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	17	X			Aportó la certificación de antecedentes judiciales de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, del 30 de enero de 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X			Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, del 17 de febrero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	22-24	X			Documento suscrito por el Representante legal ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	X			Documento suscrito por el Representante legal ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos	N/A	X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: DOSSPHERA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	7- 8	X			Representada por CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448. AVAL: SERGIO ANDRÉS PERALTA MORENO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.908.968 y T.P. 25202-092260.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil SERGIO ANDRÉS PERALTA MORENO , con cédula de ciudadanía No. 79.908.968 y T.P. 25202-092260. Certificado expedido el 26 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1821057 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-18	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100242959. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT: 830.053.994-4.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección, porcentaje que se prevé como incentivo para la participación de MIPYMES en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 1771096593.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2-5	X			<p>DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1</p> <p>Representante Legal: CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A2326636145D78.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	6	X			<p>DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1</p> <p>Certificado del 02 de febrero de 2023 suscrito por CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448 en calidad de Representante Legal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	20	X			Certificación expedida por la entidad bancaria BBVA el 26 de enero del 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448.
Registro Único Tributario	21-22	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14863573682 expedido el 26 de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	23	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero del 2023, con No. 214738276.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de DOSSPHERA S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NIT: 900.979.415-1, del 19 de febrero de 2023, con No. 216891689.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	26-27	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero de 2023, con No. 16615448230126113200.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1, del 26 de enero de 2023, con No. 9099009794151230126113110.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	24	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y</p>	25	X			<p>Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	29-31	X			Documento suscrito por el Representante legal CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	32-33	X			Documento suscrito por el Representante legal CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	

POSTULANTE: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5			X	Representada por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. AVAL: La Carta de presentación de la postulación NO viene avalada por un ingeniero civil, tal y como se indica en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, y en la parte final

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>no se diligencian los datos del postulante tal y como aparece en el Formulario 1.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario 1 diligenciado y avalado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que dé el aval, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A			X	<p>La Carta de presentación de la postulación NO viene avalada por un ingeniero civil, tal y como se indica en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, y en la parte final no se diligencian los datos del postulante tal y como aparece en el Formulario 1.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario 1 diligenciado y avalado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					dé el aval, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	16 - 20			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 14-45-101091900.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección, porcentaje que se prevé como incentivo para la participación de MIPYMES en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta factura de pago emitida por la compañía aseguradora.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-13	X			<p>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3</p> <p>Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23271724.</p> <p>VIGENCIA: El término de duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X			CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3 Certificado de fecha 3 de febrero de 2023, suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en calidad de Representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	44	X			Certificación expedida por la entidad bancaria Banco Caja Social el 19 de diciembre de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Registro Único Tributario	111-112	X			Allega copia RUT Régimen ordinario Número de formulario 14883833721 expedido el 19 de diciembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	42	X			Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3 , es del 29 de enero del 2023, con No. 215000772. Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, con No. 215000805. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	41	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3, es del 29 de enero del 2023, con No. 9014636043230129165259.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, con No. 19483980230129165211.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	40	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	40	X			<p>Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	29-31	X			Documento suscrito por el Representante legal CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, el 3 de febrero del 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	35-36	X			Documento suscrito por el Representante legal CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, el 3 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SUBSANAR

OBSERVACIONES:

1. El postulante debe aportar el Formulario 1 Anexo al Documento Técnico de Soporte, el cual debe venir avalado expresamente por un ingeniero civil, y adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien avala la postulación.
2. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación, en donde se evidencien los amparos del numeral 2.1.5 y el recibo de pago emitido por la Aseguradora, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-6			X	<p>Representada por RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012.</p> <p>Es importante señalar que el Formulario No. 1 debe estar avalado por un ingeniero civil, se evidenció que en la carta de presentación de la postulación se dejó "ABONO DE LA PROPUESTA".</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación indicando y aclarando la carta de presentación de la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012 y matrícula profesional 05202-090721

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 8 de diciembre del 2022 y validado y código CVAD-2022-1722358.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	264-265			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101079494</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC - PAM</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3)</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044396930.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-27	X			<p>CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. NIT. 901.202.489-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín Antioquia</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: tJlbsfvllltnRbB</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 25 de julio de 2068</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra autorizado por la Asamblea de socios que en reunión extraordinaria del 3 de enero del 2023 faculta al señor RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 71.336.012 en su calidad de representante legal de la sociedad para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34	X			Certificado suscrito por RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, en su calidad de representante legal. Certificado suscrito por JESÚS NOEL FIGUEROA MENA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.107.831 TP No. 54494-T en calidad de contador de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	259	X			Certificación expedida por el BANCO DE BOGOTÁ el 6 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012.
Registro Único Tributario	35	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14761267441 de 14 de septiembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	30-31	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. con NIT. 901.202.489-3 , es del 16 de enero de 2023, con No. 213558921.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023, con No. 213558800. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	28-29	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. con NIT. 901.202.489-3 , es del 16 de enero de 2023, con No. 90120248930116090736. La certificación de antecedentes fiscales de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023, con No. 71336012230116090727. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	32	X			La certificación de antecedentes judiciales de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	33	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	187-190	X			Documento suscrito por el Representante RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	191-192	X			Documento suscrito por el Representante RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante debe aportar la Carta de presentación de la postulación debidamente diligenciada indicando quien AVALA la postulación.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>2. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: BALER INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-6	X			Representada por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445. AVAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	32	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniera civil LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721 CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 25 de enero del 2023 y validado y código CVD-2023-1817586.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-17	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC-1000043064.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB.</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago electrónico No. 574734552.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-24	X			<p>BALER INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.264.015-8</p> <p>Representante Legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23055713</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11-12	X			Certificado suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, en su calidad de representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	25-26	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA el 24 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	32	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Registro Único Tributario	27-31	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14862549879 expedido el 12 de septiembre del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37-38	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de BALER INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.264.015-8, es del 23 de enero del 2023, con No. 214293523</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 23 de enero del 2023, con No. 214293377.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es de BALER INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.264.015-8, es del 23 de enero del 2023, con No. 9002640158230123121535.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 23 de enero del 2023, con No. 1022347445230123121420.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	39	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 23 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	40	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 23 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	41-45	X			Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-48	X			Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-7	X			Representada por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994 AVAL: RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.101 y matrícula profesional No. 66202-092043 RIS.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de Representada por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.101 y matrícula profesional No. 66202-092043 RIS. Certificado expedido el 24 de enero del 2023 y validado y código CVDA-20281814984.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	61			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 580-45-9940000022532

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC - PAM- PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, junto con el certificado de pago de la misma., SO PENA de ser valorado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-20	X			<p>PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S. NIT: 810.005.652-3</p> <p>Representante Legal: JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.</p> <p>Cámara de Comercio de Pereira.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: sg5JJKDtQ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	63	X			<p>Certificado suscrito por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.</p> <p>Y por CLARA MILENA SUAREZ RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.688.062, T.P. No. 12226-T, en calidad de revisora fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado de la junta central de contadores del 25 de enero de 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	26-27	X			Certificación expedida por DAVIVIENDA el 25 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de Representada por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.
Registro Único Tributario	21-25	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14844474522 expedido 22 de diciembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	73-74	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023, con No. 214622048.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S. NIT: 810.005.652-3, es del 25 de enero del 2023, con No. 214622161.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	71-72	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023, con No. 9873994230125152709.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S. NIT: 810.005.652-3, es del 25 de enero del 2023, con No. 81000566232301252736.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	75	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	76	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	133-137	X			Documento suscrito por el Representante JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, el 30 de enero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	138-140	X			Documento suscrito por el Representante JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, el 30 de enero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				

OBSERVACIONES:

1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
2. El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE: CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-3	X			Representada por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903. AVAL: GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.883 y T.P. 25202-105899.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.883 y T.P. 25202-105899. Certificado expedido el 4 de enero del 2023 y validado y código CVDA-2023-1768244
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-25			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100244956. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación ajustando el beneficiario de la póliza incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, y aportando el recibo de pago, lo anterior, conforme a lo establecido en</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	8-11	X		<p>CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.- CEYCO INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>NIT: 900.160.387-5.</p> <p>Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de febrero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA2323295500</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado previa autorización de la junta de socios del 30 de enero del 2023 para comprometer a la sociedad.</p>	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15-17	X			Certificado suscrito por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903. Y certificado suscrito por MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NEUQUE , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.749.384 y T.P. 174634-T en calidad de Contadores. Certificado de la junta central de contadores del 2 de febrero de 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	26	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA el 13 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.
Registro Único Tributario	27-29	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14880566722 expedido el 2 de febrero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	31-32	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.- CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.160.387-5, es del 2 de febrero de 2023, con No. 215493896. La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023, con No. 215494344. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-39	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.- CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.160.387-5, es del 2 de febrero de 2023, con No. 9001603875230202175100. La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023, con No. 1026254903230202175015. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X			La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023, con No. 215494344. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	42-43	X			CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	44--45	X			CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie el nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representada por RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845. AVAL: RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845 y T.P. 2520208287 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845 y T.P. 2520208287 CND. Certificado expedido el 19 de diciembre de 2022, validado y con código CVAD-2022-1738422 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	188-189			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES No. 310-45-994000004428.</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>contrato se prorogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la prima.</p> <p>El Postulante no aportó el clausulado general de la garantía.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					prima y el clausulado general de la garantía, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, NO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	190-196	X			<p>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.535.486-7.</p> <p>Representante Legal: RICARDO POVEDA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A232278806FDCC.</p> <p>VIGENCIA: El término de duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	177	X			<p>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.535.486-7.</p> <p>Certificado de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por RICARDO POVEDA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, en calidad de Representante legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	197			X	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria DAVIVIENDA el 13 de septiembre de 2022.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.7. del Documento Técnico de Soporte, la fecha de expedición de la certificación bancaria no puede ser superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar allegando el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de evaluación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845.
Registro Único Tributario	198-201	X			Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14890206516 expedido el 23 de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	202-203	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.535.486-7, es del 3 de febrero de 2023, con No. 215522537.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO POVEDA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, es del 3 de febrero de 2023, con No. 215522658.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	206-207	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.535.486-7, es del 3 de febrero de 2023, con No. 9005354867230203075335.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de RICARDO POVEDA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, es del 3 de febrero de 2023, con No. 19317845230203075457.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	204	X			<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de RICARDO POVEDA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, es del 3 de febrero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	205	X			<p>Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO POVEDA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, es del 3 de febrero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	178-182	X			Documento suscrito por el Representante legal RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, es del 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	183-185	X			Documento suscrito por el Representante legal RICARDO POVEDA ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.317.845, es del 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe el recibo de pago de la prima y el clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación a favor de particulares, en donde se evidencie los amparos del de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 2. El Postulante debe aportar la certificación bancaria con la fecha de expedición solicitada en el numeral 2.1.7 Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797. AVAL: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, T.P. 25202-146627.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797. Certificado expedido el 16 de enero del 2023 y validado y código CVAD-2023-1792666.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	47-52			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101091589. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	58-67	X			<p>VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC</p> <p>NIT: 900.416.314-9</p> <p>Representante Legal: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797.</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: rjblkRpibdldblba.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	21-24	X			<p>Certificado suscrito por MIRYAM AROS GARZÓN, identificada con la cedula ciudadanía No. 41.718.201 TP No. 35062-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Con certificado de junta central de contadores del 27 de diciembre del 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	41	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA, el 13 de enero del 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	3	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797.
Registro Único Tributario	42-46	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14857887104 expedido el 19 de enero del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	38-39	X			La certificación de antecedentes fiscales de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 16 enero de 2023. La certificación de antecedentes disciplinarios de VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. , con NIT 900.416.314-2. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36-37	X			La certificación de antecedentes fiscales de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 16 enero de 2023, con No. 80088797230116110211. La certificación de antecedentes fiscales de VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CONSTRUCTORES S.A.S. , con NIT 900.416.314-2, con No. 900416314230116110236. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35	X			La certificación de antecedentes judiciales de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 18 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de Documento suscrito por el Representante FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 18 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	25-27	X			Documento suscrito por el Representante FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, el 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	28-29	X			Documento suscrito por el Representante FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 80.088797, el 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393. AVAL: RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.386 y T.P. 25202-226485
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.386 y T.P. 25202-226485. Certificado expedido el 8 de febrero del 2022 y validado y código CVDA-2022-1285502.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	46-51			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101091612. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM.</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	58-66	X			<p>COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.</p> <p>NIT: 901-256.606-6</p> <p>Representante Legal: LAURA BEATRIZ VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23152214.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25	X			Certificado suscrito por LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393 en calidad de representante legal
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	42	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA, del 15 de diciembre del 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393.
Registro Único Tributario	43-45	X			Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14810157389 expedido el 19 de enero del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39-40	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 16 de enero de 2023. La certificación de antecedentes disciplinarios de COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. , con NIT 901.256.066-2 del 16 de enero de 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	37-38	X			La certificación de antecedentes fiscales es de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 16 de enero de 2023, con No. 101841739323011611022. La certificación de antecedentes fiscales de COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. , con NIT 901.256.066-2 del 16 de enero de 2023, con No. 901256066230116110244. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X			La certificación de antecedentes judiciales de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 16 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	35	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					1.018.417.393, el 19 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	26-28	X			Documento suscrito por el Representante LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	29-30	X			Documento suscrito por el Representante LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN **SUBSANAR**

OBSERVACIONES:

El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-7	X			Representado por LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206. AVAL: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206 y T.P. 25202103867. Líder: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ 55%
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206 y T.P. 25202103867. Certificado expedido el 17 de enero de 2023 y validado y código CVAD-2023-1796123 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	70-74	X			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha del 3 de febrero de 2023.</p> <p>1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, 2. LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%</p> <p>LIDER: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ Participación 55%</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-34	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. I-100019070.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico No. 1455090291.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	11	X			El postulante aporta cédula de ciudadanía de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	12				El postulante aporta cédula de ciudadanía de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14-15	X			Certificado suscrito por LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
	16-18	X			Certificado suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	48-50	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 24 de enero de 2023, con No. 214477541. La certificación de antecedentes disciplinarios de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 24 de enero de 2023, con No. 214477480. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	45-47	X			La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 24 de enero de 2023, con No. 79690387230124174257 La certificación de antecedentes fiscales de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 24 de enero de 2023, con No. 79838206230124174257.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	54-58	X			La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 24 de enero de 2023. La certificación de antecedentes judiciales de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 24 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	51-53	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 2 de febrero de 2023. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 2 de febrero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	60-64			X	Documento suscrito por el Representante LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ciudadanía No. 79.838.206, el 3 de febrero de 2023.</p> <p>No se aportó el Formulario No. 8 compromiso de confidencialidad suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	65-68			X	<p>Documento suscrito por el Representante LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, el 3 de febrero de 2023.</p> <p>No se aportó el Formulario No. 9 documento de prevención de selección adversa del riesgo reputacional suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos				X	<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <p>El postulante debe aportar los formularios No. 8 y No. 9 suscritos por el representante legal de la sociedad ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
INPLAYCO S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGRO 20%)			X	Ver resultado de la evaluación.
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	X			Ver resultado de la evaluación.
DOSSPHERA S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.

BALER INGENIERÍA S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.			X	Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)			X	Ver resultado de la evaluación.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, Realizada la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,30	6,74	133-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,14	133-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	46,75	133-----	X		

Página 102 de 177

Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,27	133-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,23	133-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$2.949.080.930	133-----	X		

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **INPLAYCO S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA, con el 80% de participación y JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación).

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30					X
Endeudamiento NE ≤ 0,60					X
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00					X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04					X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02					X
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 75.485.655					X

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023**, como se evidencia en el presente cuadro, los consorciados deben **SUBSANAR** dentro del tiempo establecido, aportando el RUP en firme y vigente, con el fin de proceder a la evaluación de los indicadores financieros establecido en el Documento Técnico de Soporte.

El líder NO CUMPLE con el porcentaje mínimo de la experiencia financiera del 33% de acuerdo con lo indicado en el Acuerdo de constitución del consorcio.

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,30	16,31	122-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,23	122-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	20,80	122-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,25	122-----	X		
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,19	122-----	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 75.485.655	\$734.091.000	122-----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,30	125,66	41-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,02	41-----	X		

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **DOSSPHERA S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	10,41	47-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,08	47-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	INDETERMINADO	47-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,07	47-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	47-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$187.460.066	47-----	X		

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CABA INTERVENTORÍA S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	281,98	39-----	X		

Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,00	39-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	40,59	39-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,14	39-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	39-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$640.641.000	39-----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: BALER INGENIERÍA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	10,67	50-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,21	50-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	32,48	50-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,35	50-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,27	50-----	X		
Capital de Trabajo	\$662.320.615	50-----	X		

CT ≥	\$	75.485.655				
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de BALER INGENIERÍA S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.						

POSTULANTE: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,70	31-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,23	31-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	3,89	31-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,07	31-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,05	31-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$2.201.576.680	31-----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: CEYCO INGENIERA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	64,11	46-----	X		

Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,07	46-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	61,86	46-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,74	46-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,68	46-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$1.177.579.104	46-----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CEYCO INGENIERA S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	33,65	84-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,13	84-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	INDETERMINADO	84-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,11	84-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,09	84-----	X		
Capital de Trabajo	\$1.538.337.671	84-----	X		

CT ≥	\$	75.485.655				
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.						

POSTULANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	16,28	68-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,41	68-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	INDETERMINADO	68-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,23	68-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	68-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$678.117.480	68-----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	SUBSANAR
-------------------	--------------------	----------	--------	----------

			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,30	5,23	67-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,37	67-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	INDETERMINADO	67-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,46	67-----	X		
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,29	67-----	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 75.485.655	\$534.803.383	67-----	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%).

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,30	183,65	184-130-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,03	184-130-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	119,10	184-130-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio	0,19	184-130-----	X		

RP ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	184-130-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$2.692.770.793	184-130-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
INPLAYCO S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEG0 20%)			X	Ver resultado de la evaluación.
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	X			Ver resultado de la evaluación.
DOSSPHERA S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
BALER INGENIERÍA S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.

VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	X			Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	X			Ver resultado de la evaluación.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, Realizada el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	34-59	INPLAYCO	100%	06-3-10183-13	POLICÍA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIA FASE VI ETAPA TRES (3) DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA	01/11/2013	136 a folio 167	80-81	29/03/2022	INSTITUCIONAL (seguridad pública)	8.172,00	1.569,06	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 06-3-10183-13 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						NACIONAL "CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA								TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												8.172,00	1.569,06	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
														CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que INPLAYCO S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																			

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (INTEGRADO POR: INTI LIMITADA: 80% Y JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA: 20%)

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	60-62	INTI LIMITADA	100%	RAM-147-0002 DE 2009	LA RED DE UNIVERSIDADES	Interventoría técnica Administrativa y financiera para la construcción segunda etapa	01/09/2009				INSTITUCIONAL-EDUCATIVO			La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con		X			X

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						de la unidad educativa de castilla la nueva sección secundaria, en desarrollo del proyecto 2008501500017								el Contrato No. RAM-147-0002 DE 2009 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto no aporta contrato ni acta de liquidación. El contrato se encuentra suscrito el 1/09/2009, fecha anterior de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción					

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10". Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	63-73	CONSORCIO ESAP PASTO José Asdrúbal Loaiza 35% INTIL TDA. 35%	70%	772/10	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la ejecución de las obras civiles correspondientes a la construcción de la primera fase de la infraestructura de la nueva sede territorial Nariño de la ESAP en Pasto (Nariño)	22/12/2010				INSTITUCIONAL-EDUCATIVO			La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 772/10 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2.		X			X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto no aporta contrato ni acta de liquidación. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL												00	00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																			
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023, DEBE SUBSANAR de acuerdo con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el contrato RAM-147-0002 DE 2009 suscrito con LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO el postulante no aporta contrato ni acta de liquidación, el contrato se encuentra suscrito el 1/09/2009, fecha anterior de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10". 2. Para el Contrato 772/10 suscrito con ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESAP el postulante no aporta contrato ni acta de liquidación 3. En la documentación aportada por el postulante no se encuentra el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) 4. En la documentación aportada no se encuentra FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA diligenciado. 5. El porcentaje de participación del postulante bajo estructura plural NO CUMPLE de acuerdo con la Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. 																			

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	87-116	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	100%	CONTRATO N° 007 DEL 13 DE JULIO 2017	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE	13/07/2017	RUP N°35 / FOLIO 149	SEGMENTO 80 Y 81	19/04/2022	INSTITUCIONAL (EDUCACIÓN)	3.788,00	157,53	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 007 del 13 de julio de 2017 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO	X	X	X	X	

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												3.788,00	157,53	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO																			

POSTULANTE: ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	214-225	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	100%	10-0677	CÁMARA DE REPRESENTANTES	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO	01/11/2010	04 a folio 48	82	12/01/2023 - folio 29				La documentación aportada por el postulante para acreditar la		X	X		X

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						INTERADMINISTRATIVO 234-2010 DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN TRES COMISIONES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES UBICADA EN NUEVO CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ADECUACIÓN OFICINAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES								<p>experiencia con el Contrato No 10-0677.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA</p>					

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO . “ (...) Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista (...) ” Por lo anterior el					

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														postulante debe SUBSANAR					
2	217-229	CONSORCIO INTERVENTORIA YARICO META	90%	002-2011	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL YARICO, SEDE PRINCIPAL VEREDA EL YARICO MUNICIPIO DE CABUYARO	03/01/2011	14 a folio 102	82	12/01/2023 - folio 29	INSTITUCION AL (Educación)	1.392,30	354,93	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 002-2011 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el	X	X	X	X	

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	230-248	CONSORCIO FERROVIA	95%	103 12 02 00012 DE	MUNICIPIO DE PUERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y	24/09/2020	046 folio 192	82	12/01/2023 - folio 29	INSTITUCIONAL (Educación)	200,00	76,45	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						FINANCIERA DEL CERRAMIENTO PLAZA DE MERCADO, MANTENIMIENTO DE ESCENARIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MANTENIMIENTO POZO PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO URBANO UBICADOS EN LOS BARRIOS ABEL REY, CLEMENTE NARANJO								acreditar la experiencia con el Contrato No 103 12 02 00012 de 2019 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA					

*La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel. 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensofiasc@pqabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						Y JULIO FLORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.								ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO						
TOTAL												1.592,30	431,38	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ, DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONTRATO No. 10-0677 NO CUMPLE según lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, del Documento Técnico de Soporte, debido a que se aporta un contrato de prestación de servicios, y para el proceso no es válida la experiencia como subcontratista. 																				

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE: DOSSPHERA S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	35-43	DOSSPHERA S.A.S.	100%	N/A	LA PROVINCIA DE NUESTRA	LA INTERVENTORÍA OBRANDO POR SU CUENTA Y RIESGO, CON	12/12/2017	RUP No. 14/ FOLIO 71	80	1/05/2022	INSTITUCIONA L (Educación)	7.953 M2	213,32 SMMLV	La documentación aportada por el postulante para acreditar la	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, CUYO OBJETO ES EL LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE								experiencia con el Contrato suscrito con la Provincia de Nuestra Señora de Gracia CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CERVANTES EL RETIRO, UBICADA EN LA CARRERA 9 # 83-42 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN EL PESENTE CONTRATO.								PARA LA ACREDITACIÓ N DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												7.953,0 0	213,3 2	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que DOSSPHERA S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																			

POSTULANTE: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	116-137	CONSORCIO DELTA	50%	0834 DEL 2016	EJERCITO NACIONAL	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental,	11/11/2016	72 a Folio 94	80 - 81	27/04/2022	INSTITUCIONAL (educación, seguridad pública),	1.334,75	255,90	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con	X	X				X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						jurídica y contable al contrato de obra resultante del proceso de licitación No. 142 especializada ingenieros – 2016, cuyo objeto es: Realizar la primera etapa de mantenimiento y adecuación aulas de instrucción ubicada en el cantón norte – ciudad de Bogotá D.C.								el Contrato No No. 0834 DEL 2016, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto no aporta acta de liquidación. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR.					
2	139-167	CONSORCIO CANTÓN 2015	34%	001-276.2016	AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA	31/12/2014	64 folio 89	80 - 81	27/04/2022	INSTITUCIONAL (seguridad pública),	6.034,89	999,08	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 001-276.2016	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						PARA EL BAEV 16								CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
														DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.						
TOTAL												7.369,64	1.254,97	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CABA INTERVENTORÍA S.A.S., DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Debe aportar el acta de liquidación del Contrato No. 0834 DEL 2016. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																				

POSTULANTE: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	199-217	CONSORCIO RAMNIO	75%	FP440	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONDO DE PAZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO " CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	29/09/2021	RUP No. 88/ FOLIO 181	80 - 81	0804-2022	EDUCACIÓN	3.571,81	264,47	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No FP440 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.	X	X	X	X	

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
														Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.						
TOTAL												3.571,81	264,47	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE						
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p>																				

POSTULANTE: BALER INGENIERÍA S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	96-128	CONSORCIO INTERCIVILES	50%	CTO INTERVENTORÍA No. 009 DE 2017	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARC A"	30/05/2017	RUP No. 671 FOLIO 76	80-81	28/03/2022	INSTITUCIONAL (servicio público)	768,185 M2 (50%)	55,655 SMMLV (50%)	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 009 DE 2017 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
2	129-164	CONSORCIO GEBAL	50%	CTO INTERVENTORÍA No. CIN-329 DE 2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y	17/01/2020	RUP No. 71/ FOLIO 78	80-81	28/03/2022	INSTITUCIONAL			SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.						
														Los documentos aportados para acreditar la experiencia con el Contrato No. CIN-329 DE		X	X		X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA ADECUACIÓN DE CINCO (05) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA								2019 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY								ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto el Contrato de Interventoría fue allegado sin firma de las partes. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					
3	165-176	CONSORCIO CIGECON 2018	50%	CTO	LA LOTERÍA DE BOYACÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR	25/06/2018	RUP No. 83/ FOLIO 84	80-81	28/03/2022	INSTITUCIONA L	513,555 M2 (50%)	157,745 SMMLV (50%)	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						MODERNIZACIÓN EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA CALLE 98 No. 19A-67/71 (ACTUAL), CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 050C614479, LOTE MANZANA 58, URBANIZACIÓN CHICO NORTE 2° SECTOR I ETAPA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, TITULAR LOTERÍA BOYACÁ, DE								el Contrato No. IPV-008 de 2018 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA.								ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR							
OBSERVACIONES:																			
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que BALER INGENIERÍA S.A.S., DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-329 DE 2019, fue allegado sin firma de las partes. 2. El contratista no aporta el Formato Excel del ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, en donde se pueda verificar el valor de cada cargo del equipo mínimo requerido y demás costos que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el documento técnico de soporte. 																			

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. - PROCYTEC S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	80 - 85	CONSORCIO PT 2016 (CARLOS ALBERTO ARREGOCES OSORIO - 50%, PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.	50%	2741 DE 2016	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE PLAZA INTERIOR PARA EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA		062 - 46	80 - 81	05/05/2022				La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 2741 DE 2016 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numerales 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA		X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														<p>LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto el objeto del contrato presentado no cumple con lo solicitado en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Así mismo, el postulante no aporta copia del contrato relacionado en la experiencia admisible. Por lo</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														anterior el postulante debe SUBSANAR					
TOTAL													RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. - PROCYTEC S.A.S., DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto del contrato presentado, NO CUMPLE con lo solicitado en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, numeral 2.2.1. Experiencia específica admisible. 2. El postulante no aporta copia del contrato relacionado en la experiencia admisible. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	173-185	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA IBAGUÉ	50%	CTO CONSULTORÍA No. 1698 DE 2018	ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1: AMINA	23/02/2018	RUP No. 174/ FOLIO 147	80-81	29/03/2022	INSTITUCION AL (Educativa)	4.786,41 M2 (50%)	173,76 SMMLV (50%)	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 1698 de 2018 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						SEDE INSTITUTO TOLIMENSE DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ITEE", GRUPO 2: JOSÉ CELESTINO MUTIS SEDE LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, LEONIDAS RUBIO SEDE PRINCIPAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE VILLAMARIN, LAURELES SEDE PRINCIPAL, TAPIAS SEDE TOCHE, ANTÑO													

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						NARIÑO SEDE LA LOMA, SAN JUAN DE LA CHINA SEDE PRINCIPAL, FERNANDO VILLALOBOS ARANFO SEDE CARMEN DE BULIRA, GRUPO 3: MAXIMILIANO NEIRA SEDE PRINCIPAL, JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNANDEZ SEDES SECUNDINO PORRAS Y ESCUELA MIXTA PICALÉÑA, NUEVA													

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						ESPERANZA LA PALMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ													
2	186-212	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. CEYCO INGENIERÍA	100%	CO1PCCNTR.883105	SECRETARIA DE EDUCACIÓN ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO T MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA	14/06/2019	RUP No. 196/ FOLIO 160	80-81	30/03/2022	INSTITUCION AL (Educativa)	3.564 M2	230,72 SMMLV	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No CO1PCCNTR.883 105 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO								Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL												8.350,4 1	404,48	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. CEYCO INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																			

POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	16-65	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	100%	CONTRATO NO. 00-158-2019	DIAN UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LA	30/08/2019	RUP N°6 / FOLIO 107	SEGMENTO 80 Y 81	04/04/2022	INSTITUCIONAL (OFICINAS SERVICIO PÚBLICO)			La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 00-158-2019 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2.		X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						DIAN A NIVEL NACIONAL								REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto no aporta copia del contrato. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					
TOTAL												42.000,00	775,95	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que PRAN CONSTRUCTORES S.A.S., DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <p>1. No aporta copia del Contrato NO. 00-158-2019, suscrito entre la DIAN y PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - BIC

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	13	CONSORCIO CVH (CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C 70% , VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES -	30%	4600001240 DE 2013	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE MINAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DE LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO, MUNICIPIO DE EL BAGRE.	11/12/2013		80 - 81		INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública).			La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el contrato No. 4600001240 DE 2013 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES					X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto El postulante NO APORTA copia del contrato, ni el acta de liquidación. Así mismo, en la certificación aportada, la firma del Contratante no es legible. Finalmente, Los documentos de					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														RUP aportados, no son legibles para verificación. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					
TOTAL												RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR							
OBSERVACIONES:																			
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - BIC, DEBE SUBSANAR con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante NO APORTA: copia del contrato, ni acta de liquidación. 2. En la certificación del contrato aportada, la firma del Contratante no es legible. 3. Los documentos de RUP aportados, no son legibles para verificación. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>																			

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.-BIC

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	19	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C		2615 DE 2013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INEM – FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL		RUP No. 109/ FOLIO 82	81	14-03-2022	INSTITUCIONAL	22.407,09 M2	1.217,09 SMMLV	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia del Contrato No. 2615 DE 2013, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA		X			X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto el postulante NO APORTA copia del contrato, Acta de liquidación. Así mismo, la experiencia aportada no corresponde a contratos ejecutados por el postulante.					

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR					
TOTAL												22.407,09	1.217,09	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					

OBSERVACIONES:

Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.-BIC, DEBE SUBSANAR** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:

1. El postulante **NO APORTA**: copia del contrato, Acta de liquidación.
2. La experiencia aportada no corresponde a contratos ejecutados por el Postulante.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						Departament o de Córdoba								TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓ N DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
2	104-119	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	CONTRATO N° 0099-2019	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	Interventoría Técnica, administrativ a, financiera, contable y jurídica para	04/04/2019	RUP N° 051 / FOLIO 160	80 - 81	06/05/2022	INSTITUCIONA L (SERVICIO- SEGURIDAD PÚBLICO)	760,00	232,32	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						la construcción de subestación de policía en el corregimiento de Berastegui en la zona rural del municipio de Ciénaga de oro, departament o de Córdoba								el Contrato No. 0099-2019 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA					

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												17.520,00	2.497,64	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES:

Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023, CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

Sin embargo, el postulante **DEBE SUBSANAR** y entregar el Anexo No. 02 de la postulación económica, dado que:

1. El postulante **NO APORTA** el formulario Anexo_2_Postulacion_Economica diligenciado

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
INPLAYCO S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGU 20%)			X	Ver resultado de evaluación.
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ			X	Ver resultado de evaluación.
DOSSPHERA S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
BALER INGENIERÍA S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	X			Ver resultado de evaluación.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			X	Ver resultado de evaluación.
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - BIC			X	Ver resultado de evaluación.
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.-BIC			X	Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por: ABRAHAM ESPINOSA DIAZ: 55% y LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ: 45%)			X	Ver resultado de evaluación.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
INPLAYCO S.A.S.			X	X			X		
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO 20%)			X			X			X
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.			X	X			X		
ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ			X	X					X
DOSSPHERA S.A.S.	X			X			X		
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.			X	X					X
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.			X	X			X		
BALER INGENIERÍA S.A.S.	X			X					X
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.			X	X					X
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.			X	X			X		
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			X	X					X
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	X			X					X
COMPañIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.			X	X					X
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)			X	X					X

(Original firmado)

MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO EHRHARDT

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 45-50-1-018/2023

(Original firmado)

PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 43-014/2023

(Original firmado)

MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 37-015/2023

(Original firmado)

JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 46-29-013/2023

(Original firmado)

GUILLERMO EDUARDO RINCÓN DIAGO

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 43-41-017/2023